



PERÚ

Ministerio de Cultura

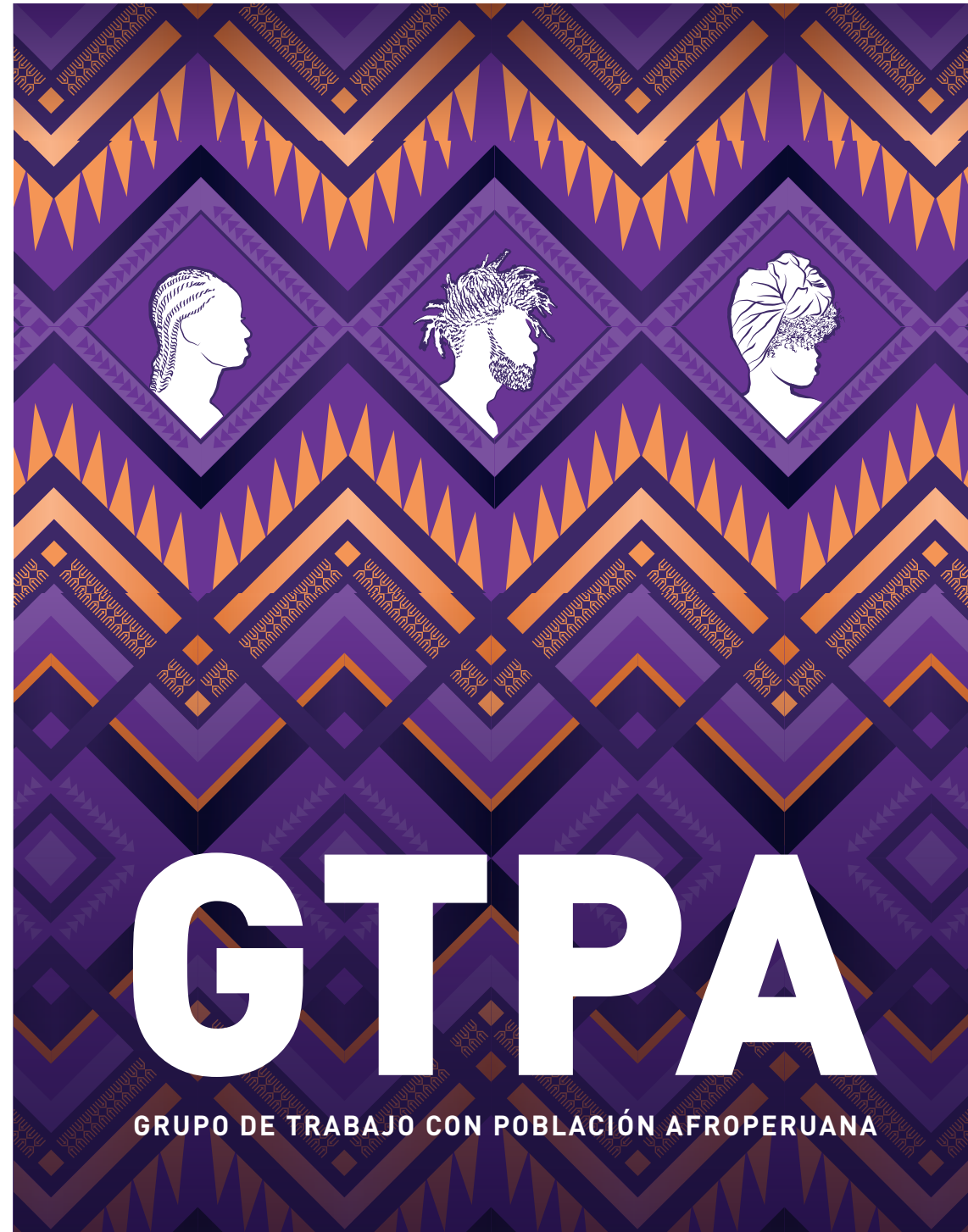
EL PERÚ PRIMERO

¿ QUÉ ORGANIZACIONES AFROPERUANAS LA INTEGRAN ?

Está conformada por:

- | | | | |
|--|--|---|--|
| Presencia y Palabra
(Lima) | Makungu para el Desarrollo
(Lima) | Centro de Asesoría, Investigación y Promoción Humana - CAIPH
(Lima) | Movimiento Negro Tomasita De Alcalá
(Ica) |
| Movimiento Nacional Afroperuano FC - Piura
(Piura) | Organización Emma Jones
(Callao) | Casa de la Cultura de Yaperata
(Piura) | Asociación Cultural "Despertar" de Zaña
(Lambayeque) |
| La Voz del Cajón
(Lima) | La Sabu de Isamar
(Ica) | Centro de Desarrollo Étnico - CEDET
(Lima) | Asociación Negra Margarita
(Ica) |
| Movimiento Negro Francisco Congo - Ica
(Ica) | Asociación Cultural Trujillo Mío
(La Libertad) | Organización Afroperuana Obini
(Ica) | AFRODEC
(Lambayeque) |
| Casa de la Mujer Carmelitana
(Ica) | Asociación Cultural Lundú
(Lambayeque) | | |

Con el apoyo de:



GTPA

GRUPO DE TRABAJO CON POBLACIÓN AFROPERUANA

■ QUÉ ES EL GTPA?



El **Grupo de Trabajo con Población Afroperuana (GTPA)** es un espacio institucionalizado de diálogo con representatividad zonal (norte, centro y sur del Perú). Creada con Resolución Ministerial N° 476-2016-MC, en sus años de funcionamiento (2017 -2019), este grupo se ha consolidado como el espacio de diálogo de

políticas públicas entre el Estado y la sociedad civil afroperuana. Sus integrantes han brindado propuestas y han realizado seguimiento y evaluación de las políticas públicas y planes de desarrollo que involucran a la población afroperuana a nivel sectorial, regional y local.

■ CÓMO SE CONFORMA EL GTPA?

Los miembros del GTPA son elegidos cada dos años por los integrantes de las organizaciones inscritas en el Registro de Organizaciones Afroperuanas Representativas – ROA. Está conformado por la Secretaría Técnica: Viceministro/a de Interculturalidad o su representante (quién preside el GTPA), Director/a General de la Dirección General de Ciudadanía Intercultural o su representante, Director/a de la Dirección de Políticas para Población Afroperuana o su representante. La representación de organizacio-

nes afroperuanas se integra por: tres representantes (mujer, un varón y un joven menor de 30 años) de las organizaciones afroperuanas de la zona Norte del país y tres miembros alternos; tres representantes (mujer, un varón y un joven menor de 30 años) de las organizaciones afroperuanas de la zona Sur del país y tres miembros alternos; tres representantes (mujer, un varón y un joven menor de 30 años) de las organizaciones afroperuanas de la zona Lima y Callao y tres miembros alternos.

CUÁLES HAN SIDO SUS PRINCIPALES LOGROS?

Asistencia técnica y acompañamiento a las intervenciones desarrolladas por los sectores del Poder Ejecutivo para atender de manera efectiva a las comunidades afroperuanas afectadas por el fenómeno del “Niño Costero 2017” en la costa norte y sur del país.

Aportes al Plan de Atención Escolar para estudiantes afroperuanos del Ministerio de Educación, destacando la importancia de la generación de data específica sobre población afroperuana; y propuestas curriculares culturalmente pertinentes.

Incidencia para la asignación de puntaje adicional a favor de los postulantes afroperuanos que postulan a la Beca Presidente de la República (2017) y Beca Perú (2018 – 2019) de PRONABEC.

Aportes al Plan Nacional de Derechos Humanos 2018-2021 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; y en el IX y X Congreso Internacional de Justicia Intercultural, organizado por el Poder Judicial del Perú.

Aportes a la propuesta de Política Nacional de Cultura, así como al Proyecto de ley para la prevención, eliminación y sanción del racismo y la discriminación racial, ambos documentos elaborados por el Ministerio de Cultura.